Nota: este formato no se imprime y debe ser remitido desde el correo electrónico del Responsable del Plan Anual de Adquisiciones (RPAA) de la Dependencia al enlace asignado por la Secretaría de Suministros y Servicios, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la estrategia de "*Cero papel*" y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba y no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-076 Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular** firmado por el Ordenador del Gasto y el RPAA.

ACTA N° 036 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN (CIP)
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fecha: 11 de mayo del 2026
Hora de inicio: 09:30 a.m.
Hora de finalización: 11:30 a.m.
Modalidad: Mixta
Lugar o plataforma: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia y plataforma teams

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andrés Henao Franco	Líder de Proyecto
Claudia Patricia Delgado Fernández	Contratista
Consorcio Interconsultores	Interventoría
Danilo Seguro Argaez	Contratista
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
León David Correa Abelló	Contratista
Kelly Johanna Mesa Monsalve	Técnico administrativo
Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista
Mariana Quintero Mejía	Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario
Sandra Patricia Uribe Vélez	Profesional Universitario
Sirley Milena Restrepo Ramírez	Contratista
Sonia Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Tatiana Marcela Rojas Montero	Contratista

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisión de la lista de necesidades de adquisiciones para elaborar o actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.

1.1 Necesidades a incluir

necesidad(es): No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a eliminar

necesidad(es): No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como Ordenador(a) del Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por lo tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la Dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o eliminar.

2. Verificación presupuestal de las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.1 La(s) necesidad(es) a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra(n) contemplada(s) y financiada(s) dentro del POAI de la vigencia: SÍ _X__ NO ___

En caso de marcar NO, indicar en la siguiente tabla cuál(es) necesidad(es) y cómo se financiaría(n).

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual no quedó contemplada y financiada en POAI y con qué recursos se financiaría

2.2 El plazo por el que se planea(n) la(s) necesidades a incluir y/o ajustar se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SÍ _X__ NO ___

En caso de marcar NO, indicar en la siguiente tabla cuál(es) necesidad(es), y si es por falta de recursos, informar si cuenta con alguna fuente de recursos (presupuesto participativo, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la(s) necesidad(es) más adelante durante la vigencia:

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual no cubre la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia	Fuente de recursos para financiarla más adelante

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de esta(s) necesidad(es) en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la Dependencia: SÍ ____ NO __X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la Dependencia. SÍ __X__ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SÍ _X__ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique cuál(es), por qué y con qué tipo de recursos se financiaría(n):

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual se debe contratar, pese a no cumplir ninguna de las anteriores	Tipo de recursos para financiarla

2.5 La(s) necesidad(es) que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuenta(n) con Estudio de Mercado y/o Costos previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SÍ __X__ NO ____

En caso de marcar NO, indicar cuál(es) necesidad(es) no y la forma en que fue calculado el presupuesto para éstas:

Nro. Necesidad	Objeto	Forma en que fue calculado el presupuesto

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica que se verificaron los aspectos señalados en el numeral 2 y se realizaran las gestiones a que haya lugar.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC).

3.1 Designación CEEC a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	1
Ampliación	2
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105516 de 2025 **Interventoría:**	Realizar Mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso de Licitación Pública, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
CONSORCIO INTERCONSULTORES	de la secretaria de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia. .	**Modificación No. 04**, del contrato en referencia celebrado con CONSORCIO CONSTRUSAF 734., de la siguiente manera: **Ampliación No. 03:** Por el término de setenta y siete (77) días calendario, contados desde el dieciséis (16) de mayo hasta el treinta y uno (31) de julio del 2026, ambas fechas inclusive. **Justificación** La presente solicitud de Modificación No. 04 del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 tiene como finalidad ampliar el plazo contractual por setenta y siete (77) días calendario, contados desde el dieciséis (16) de mayo hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, con el fin de culminar integralmente las actividades pendientes, adelantar adecuadamente las actividades de cierre técnico y administrativo y garantizar la correcta entrega y recibo de las sedes intervenidas, en atención a condiciones operativas, técnicas y administrativas evidenciadas durante la ejecución contractual que han impactado la continuidad y secuencia de las actividades programadas. La presente solicitud no contempla adición presupuestal ni modificación del alcance contractual previamente aprobado, toda vez que las actividades no previstas (NP), mayores cantidades de obra, incorporación de sedes priorizadas y ampliaciones anteriores del plazo ya fueron tramitadas mediante las Modificaciones Nos. 01, 02 y 03 del contrato, razón por la cual el ajuste requerido corresponde exclusivamente a un componente temporal asociado a la culminación del objeto contractual. Durante la ejecución contractual, el contratista CONSORCIO CONSTRUSAF 734 informó la persistencia de condiciones operativas, técnicas y administrativas que continúan afectando el desarrollo normal de las actividades programadas, particularmente en sedes con funcionamiento permanente y espacios sujetos a coordinación institucional para su intervención. Dentro de las situaciones reportadas se encuentran restricciones de acceso y operación en áreas de celdas con presencia de personas privadas de la libertad (PPL), reprocesos derivados de requerimientos institucionales, retornos a sedes previamente intervenidas, ajustes en la configuración espacial de algunas sedes, así como afectaciones derivadas de restricciones operativas, condiciones climáticas, demoras en permisos y autorizaciones institucionales y situaciones técnicas especializadas relacionadas con el sistema central de aire acondicionado de la Casa de Justicia El Bosque y la capacidad del servicio de energía eléctrica en determinadas sedes. Frente a dichas situaciones, durante el plazo otorgado en las ampliaciones precedentes se implementaron acciones orientadas a mitigar sus efectos sobre la ejecución contractual, entre ellas la reprogramación permanente de actividades conforme a la disponibilidad operativa de las sedes, la priorización de frentes habilitados, la coordinación institucional para facilitar accesos, el seguimiento mediante comités técnicos periódicos y la gestión de estudios especializados requeridos para la continuidad de determinadas intervenciones. No obstante, persisten factores externos asociados a autorizaciones institucionales, validaciones técnicas y restricciones operativas de sedes en funcionamiento, circunstancias que continúan afectando el tiempo efectivo disponible para la ejecución continua de las actividades pendientes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		La interventoría CONSORCIO INTERCONSULTORES, mediante comunicación con Consecutivo No. 051-COP 4600105546, emitió concepto técnico favorable a la ampliación del plazo contractual, indicando que “el plazo contractual vigente resulta insuficiente para garantizar la culminación integral del objeto contractual, sin que dicha situación sea atribuible a incumplimientos del contratista de obra”, precisando además que las circunstancias identificadas han generado impactos reales, acumulativos y progresivos sobre la programación de obra. La determinación del plazo solicitado obedece al análisis conjunto efectuado entre supervisión, interventoría y contratista respecto del avance físico alcanzado, las actividades pendientes, la disponibilidad efectiva de frentes de trabajo y los tiempos requeridos para culminar intervenciones sujetas a validaciones técnicas y condiciones operativas propias de sedes en funcionamiento, concluyéndose que el término de setenta y siete (77) días corresponde a un periodo razonable y proporcional frente a las condiciones verificadas y acompañado de medidas reforzadas de seguimiento y control orientadas a la culminación integral del contrato. La presente ampliación no genera desequilibrio económico ni financiero, no implica sobrecostos al presupuesto del contrato y mantiene las condiciones económicas inicialmente pactadas, conservándose el equilibrio contractual y el cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato **4600105516** de 2025, la Modificación No. 04 consistente en la Ampliación No. 03

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105546 de 2025 **Supervisora:** Sandra Patricia Uribe Vélez	Realizar la interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso de Concurso de Méritos, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **Modificación No. 04**, del contrato en referencia celebrado con CONSORCIO INTERCONSULTORES, de la siguiente manera: **AMPLIACIÓN No. 03:** POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHO (108) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL DIECISÉIS (16) DE MAYO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **ADICIÓN No. 02:** POR UN VALOR DE TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($328.812.163) IVA INCLUIDO. **Justificación** La presente solicitud de Modificación No. 04 del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025 tiene como finalidad garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico al Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025, durante el tiempo adicional requerido para la culminación de las actividades

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		pendientes, así como asegurar el adecuado cierre técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto. La necesidad de la modificación surge a partir de la solicitud presentada por el CONSORCIO INTERCONSULTORES mediante oficio No. 051-COP 4600105546, en concordancia con la ampliación requerida para el contrato de obra, en la cual se expone la persistencia de condiciones operativas y técnicas que continúan afectando el desarrollo normal del cronograma, particularmente por restricciones de acceso en algunas sedes, limitaciones operativas derivadas del funcionamiento institucional, intervención de áreas con presencia de personas privadas de la libertad (PPL), reprogramaciones operativas y actividades que requieren ejecución secuencial y validaciones técnicas permanentes. Así mismo, durante el término de ejecución transcurrido, la interventoría ha adelantado acciones orientadas a mitigar los impactos identificados sobre el cronograma, entre ellas el seguimiento permanente a la programación de obra, reprogramación de actividades conforme a la disponibilidad operativa de sedes, coordinación institucional para habilitación de frentes de trabajo, priorización de intervenciones ejecutables, validación de soluciones técnicas requeridas y monitoreo continuo de restricciones que afectan el desarrollo normal de las actividades; no obstante, persisten circunstancias externas y operativas cuya superación depende de autorizaciones institucionales, condiciones de funcionamiento de las sedes y validaciones técnicas de terceros. En consecuencia, se evidenció técnicamente que la ampliación del plazo de la interventoría no puede limitarse exclusivamente al periodo de ejecución física de las obras, toda vez que las obligaciones propias de la interventoría comprenden también actuaciones posteriores necesarias para garantizar el adecuado cierre del proyecto, incluyendo la validación final de cantidades de obra, verificación técnica y financiera de actividades ejecutadas, recibo de intervenciones, consolidación documental, elaboración de informes finales, verificación del cumplimiento contractual y acompañamiento al proceso de liquidación. Por lo anterior, la presente modificación comprende la Ampliación No. 03 por ciento ocho (108) días calendario, contados desde el dieciséis (16) de mayo hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, plazo definido de manera proporcional a las necesidades de seguimiento derivadas de la ampliación del contrato de obra y al tiempo requerido para el cumplimiento efectivo de las obligaciones propias de la interventoría asociadas a la verificación final de las actividades ejecutadas, validación de cantidades de obra, recibo de intervenciones, consolidación documental, revisión técnico-financiera y demás actuaciones inherentes al cierre contractual, las cuales dependen materialmente de la culminación de la ejecución física del contrato de obra y de la disponibilidad de los insumos técnicos y administrativos que se generan en dicha etapa. De igual manera, la Adición No. 02 por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($328.812.163) IVA INCLUIDO, se encuentra soportada en los costos directos asociados a la permanencia del personal profesional, técnico y administrativo indispensable para el cumplimiento de las obligaciones de interventoría durante el plazo adicional requerido, así como en los costos operativos asociados al seguimiento y control contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		En ese sentido, la presente modificación no genera un desequilibrio económico injustificado, toda vez que la adición presupuestal obedece exclusivamente a la necesidad objetiva de garantizar la continuidad de la interventoría durante la ampliación del contrato de obra y el periodo adicional de cierre contractual, manteniéndose la proporcionalidad económica del contrato frente al alcance efectivo de las obligaciones a cargo del interventor. En consecuencia, la Modificación No. 04 se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y jurídico, en tanto permite asegurar la continuidad del control especializado sobre la ejecución contractual, fortalecer los mecanismos de seguimiento y trazabilidad de las actividades pendientes y garantizar la adecuada culminación y cierre integral del proyecto. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato **4600105546** de 2025, la Modificación No. 04, consistente la Ampliación No. 03 y la adicción No. 02.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GINF-076 Versión 9	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular	

Tema	CIP 36							Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Entrenamiento		Toma de decisiones	X		Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín			Formación					Mixta	X
Fecha	11-Mayo-2026	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora inicio	9:30	Hora termina	11:30	Informativa		Otra				

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52–165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las finalidades: **Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas].** Con la presente autorización **se recolectarán datos sensibles** y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo **abstenerme de suministrarlos**, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; También, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a operaciones de recolección, **almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.**
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.152.435.097	Manuel Vila Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8816	manuel.vila@medellin.gov.co	
2	CC	36.759.855	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	diana.vargasr@medellin.gov.co	
3	CC	15.386.990	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	71.362.149	Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4060	carlosa.henao@medellin.gov.co	
5	CC	1.036.604.190	Felipe Ortiz Hoyos	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	felipe.ortiz@medellin.gov.co	
6	CC	44.000.456	Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	claudia.delgado@medellin.gov.co	
7	CC	21.895.601	Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8645	sandra.granada@medellin.gov.co	
8	CC	1.036.642.728	Danilo Seguro Argaez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia		danilo.seguro@medellin.gov.co	
9	CC	43.917.511	Milena Molina Vila	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia		sonia.molina@medellin.gov.co	
10	CC	1.019.122.834	Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 2091	margarita.losada@medellin.gov.co	
11	CC	1.041.149.500	Kelly Johanna Mesa Monsalve	Tecnico Administrativo	Secretaría de Seguridad y Convivencia		kelly.mesa@medellin.gov.co	
12	CC	43.153.211	Sirley Milena Restrepo Ramirez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	—	sirley.restrepor@gmail.com	Sirley Rpo.
13	CC	1035430991	Mariana Quintero Mejía	Contratista	SSyC	6902	mariana.quintero@medellin.gov.co	Mariana QM
14	Cc.	1065568414	Tatiana P. Ríos	Contratista	SS yC	—	Tatiana Ríos Posada	Tr
15	CC	43758970	Sandra P. Uribe V	Prof. Univ.	SSyC	2950	Sandra.Uribe@medellin.gov.co	Sandra Uribe
16	CC	70663904	León David Correa	Contratista	S.S y C	—	leon.correa@medellin.gov.co	
17	CC	1948500	Hernan Jimenez	Interventor	Interconsultor	—		
18	C.C	1094973588	Mario Bedoya Jimenez	Contratista	Construsaf 734			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia